UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 166/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SENSICRED S.A.

01 de abril de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Adquisición de Escarapelas y llaveros – Bicentenario de la Nación Paraguaya, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 152/2011 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Madera y Metal, Tracks S.A., EOB Comercial de Edgar Orihuela, Sensicred S.A., Decograb de Edgar Garay.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 31/03/2011, en la que presentaron sus ofertas: Sensicred S.A., Grabomix de Carlos Villaba, Alex Publicidad S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **SENSICRED S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **SENSICRED S.A.** para la provisión de Escarapelas, por un monto total de Gs. 11.500.000.- (Guaraníes: Once millones quinientos mil) y será imputado al rubro 280 - Otros Servicios en General.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano